

LE ROGAMOS QUE LEA CON ATENCIÓN EL SIGUIENTE AVISO EN RELACIÓN CON UNA SERIE DE CAMBIOS IMPORTANTES EN SU PÓLIZA

Si desea acceder a esta información en tamaño de letra grande, en Braille, en una cinta de cassette o en un CD, póngase en contacto con el departamento de Atención al Cliente llamando al 91 122 9821

Propuesta de transferencia de negocios de seguro al amparo de la Sección VII de la Ley de Mercados y Servicios Financieros [Financial Services and Markets Act o FSMA] de 2000 a Domestic & General Insurance AG

Nos ponemos en contacto con usted debido a que aparece en nuestros registros como titular de una póliza de seguro suscrita por Domestic & General Insurance PLC (**DGI**). El objetivo de esta carta es informarle acerca de una serie de datos importantes en relación con la transferencia propuesta de su póliza de DGI a Domestic & General Insurance AG, cuya sede se encuentra en Alemania (**DGIEU**) (la **Transferencia Propuesta**).

Como consecuencia de la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (el **Brexit**), el grupo de empresas Domestic & General (el **Grupo D&G**) tiene previsto llevar a cabo la transferencia propuesta a fin de poder continuar prestándole las coberturas de su póliza y realizar negocios en Europa tras el Brexit.

DGIEU es un miembro de nueva creación del Grupo D&G al que el organismo supervisor de los servicios financieros de Alemania –el BaFin– concederá todas las licencias y autorizaciones necesarias para realizar negocios de seguro. Tras la Transferencia Propuesta, DGIEU podrá continuar con los negocios que DGI realizaba anteriormente en la UE a través de su sede principal en Alemania y sus oficinas locales en idénticos términos en los que DGI los realiza en la actualidad.

La Transferencia Propuesta está supeditada a una serie de aprobaciones legales y normativas en el Reino Unido, incluida su aprobación por parte del Tribunal Supremo [High Court] de Inglaterra y Gales (el **Tribunal Supremo [High Court]**).

Resumen de propuestas

- Domestic & General propone transferir su póliza de seguro a un nuevo proveedor, Domestic & General Insurance AG, cuya sede se encuentra en Alemania;
- Los términos y condiciones de su póliza no sufrirán ninguna modificación a consecuencia de la transferencia;
- Le rogamos que lea este folleto informativo y el folleto de Preguntas Frecuentes que se adjunta a la carta (colectivamente el "Dossier Informativo") Hay una serie de cambios importantes que se detallan en este folleto informativo y de los que debe ser consciente.
- Si tiene cualquier pregunta o desea plantear objeciones a la Transferencia Propuesta, le rogamos que se ponga en contacto con el equipo utilizando los datos de contacto que se indican a continuación;
- Las propuestas han sido examinadas por un perito independiente (el "Perito Independiente") cuyas conclusiones se detallan en nuestro sitio. Además, estas han sido sometidas a consulta por parte de nuestros reguladores: Prudential Regulation Authority (la **PRA**) y Financial Conduct Authority (la **FCA**).
- Puede obtener más información en www.domesticandgeneral.com/PartVIITransfer

¿Qué va a suceder?

La Transferencia Propuesta de su póliza se llevará a cabo por medio de un mecanismo de transferencia de negocios de seguros al amparo de la Sección VII de la Ley de Mercados y Servicios Financieros [Financial Services and Markets Act o FSMA] de 2000, también denominado **Transferencia al amparo de la Sección VII**.

La Transferencia Propuesta **está supeditada a la aprobación del Tribunal Supremo [High Court]. Actualmente, la audiencia del Tribunal Supremo [High Court] está prevista para el 18 de marzo de 2019**. En caso de que el Tribunal Supremo [High Court] apruebe la Transferencia Propuesta, esta entrará en vigor a las **00:01 horas del 22 de marzo de 2019**.

La Transferencia Propuesta incluye procesos diseñados para proteger los intereses de los titulares de póliza. A la hora de decidir si aprueba o no la Transferencia Propuesta, el Tribunal Supremo [High Court] atenderá a las opiniones del Perito Independiente, quien elaborará un informe sobre la Transferencia Propuesta y sobre cómo va a afectar a los Titulares de pólizas de DGI. El Tribunal Supremo [High Court] solo aprobará la Transferencia al amparo de la Sección VII si tiene la certeza de que se han satisfecho todos los requisitos legales aplicables al Reino Unido y considera que es conveniente permitirla en todas las circunstancias. Además, Domestic & General ha iniciado un proceso de consulta con la PRA y la FCA para pactar una serie de acuerdos en relación con la Transferencia Propuesta.

Tiene derecho a plantear objeciones a la Transferencia Propuesta si cree que dicho cambio podría afectarle negativamente. El Dossier Informativo incluye todos los detalles sobre cómo plantear objeciones.

Los pormenores de la Transferencia Propuesta se recogen en un documento denominado "Programa". El Programa dota de efecto a la Transferencia Propuesta de todas las pólizas sujetas a transferencia, así como a todos los derechos y facultades relativos a los negocios sujetos a transferencia. **Le rogamos que consulte el apartado "Información adicional" siguiente, en el cual se proporcionan detalles sobre cómo acceder al Programa, al informe del Perito Independiente y a otros documentos importantes relativos a la Transferencia Propuesta**.

Implicaciones de la Transferencia Propuesta para su situación particular

DGIEU sustituirá a DGI como aseguradora de su póliza a partir del 22 de marzo de 2019.

Tras la Transferencia Propuesta:

- No se producirán cambios en los términos y condiciones de su póliza ni en los derechos y obligaciones generados por la misma. La transferencia propuesta no tendrá ningún efecto sobre el importe de su prima, la duración de su póliza/pólizas, ni ninguna declaración de siniestro que haya realizado o pudiera realizar en virtud de la póliza
- Su número de póliza no cambiará;
- Su póliza continuará dentro del grupo de empresas Domestic & General;
- Cualquier declaración de siniestro pendiente que haya formulado en virtud de su póliza continuará gestionándose del mismo modo y a cargo del mismo personal;

Tras la Transferencia Propuesta, apreciará los siguientes cambios:

- Cualquier declaración de siniestro que efectúe al amparo de su póliza se realizará ante DGIEU, y no ante DGI.

- DGIEU, y no DGI, aparecerá en la correspondencia relativa a su póliza y en cualquier declaración de siniestro como su aseguradora. En resumen, en la mayoría de casos verá el nombre de DGIEU en aquellos lugares en los que actualmente ve el nombre de DGI.
- Aunque ya no estará cubierto por el Mecanismo de Compensación para Usuarios de Servicios Financieros del Reino Unido (Financial Services Compensation Scheme o FSCS), puede tener la certeza de que DGIEU está sujeta a reglas estrictas en materia de suficiencia de capital y que, en el improbable caso de insolvencia en virtud del derecho alemán, los titulares de póliza tendrían estatus de acreedor preferente;
- Su póliza estará cubierta por el Servicio de Protección de Usuarios de Servicios Financieros alemán (Versicherungsbundsmann e.V) en lugar de por el Servicio de Protección y Defensa de Usuarios del Sector Financiero del Reino Unido (Financial Ombudsman Service o FOS)
- Las referencias a DGI que aparecen en sus extractos bancarios en relación con pagos o cobros automatizados pasarán a ser referencias a DGIEU; y
- Si actualmente realiza pagos periódicos a DGI por cheque, estos deberán extenderse a nombre de DGIEU, y no de DGI, a partir del 22 de marzo de 2019.

Sus domiciliaciones bancarias:

- los pagos domiciliados no se verán alterados a raíz de esta propuesta. No obstante, estas irán dirigidas a DGIEU en lugar de a DGI; y
- Sus derechos en virtud de la Garantía de Domiciliación Bancaria [Direct Debit Guarantee] seguirán amparándole una vez que su póliza se transfiera a DGIEU.

Puede tener la certeza de que, tras examinar detenidamente todos estos cambios, un Perito Independiente ha determinado que la Transferencia Propuesta no tendrá un efecto negativo sustancial sobre las salvaguardas de las que dispone.

Tenga en cuenta que, como consecuencia de la Transferencia Propuesta, DGIEU será el nuevo responsable del tratamiento de cualquier dato personal suyo que se trate en virtud de su póliza de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Acciones necesarias

Le rogamos que se asegure de que entiende las implicaciones que las propuestas tienen para su situación particular leyendo el presente Dossier Informativo y cualquier documento relevante en el sitio web.

Si está de acuerdo con la Transferencia Propuesta, no tendrá que adoptar ninguna acción. En caso de que se apruebe la Transferencia Propuesta, publicaremos una confirmación en nuestro sitio web tras el 18 de marzo de 2019. Tenga en cuenta que la implantación de la Transferencia Propuesta podría retrasarse o no llegar a efectuarse en caso de que Reino Unido y la Unión Europea alcancen un acuerdo de transición para el Brexit. Le mantendremos informado de cualquier cambio en la implantación de la Transferencia Propuesta a través de nuestro sitio web.

Si cree que la Transferencia Propuesta va a afectarle negativamente, tiene derecho a plantear objeciones ante el Tribunal Supremo [High Court].

Si lo desea, también puede comparecer ante el Tribunal Supremo [High Court] el 18 de marzo de 2019 en persona o a través de un representante o presentar alegaciones por escrito directamente ante el Tribunal con anterioridad a la audiencia.

Si tiene cualquier objeción a la Transferencia Propuesta, puede remitírnosla por correo postal a la atención de Domestic & General Insurance Plc, PO Box 75605, LONDON, SW19 9LW (Reino Unido), o por correo electrónico a transfer@domesticandgeneral.com. Tanto su objeción como nuestra respuesta se remitirán al Tribunal, al Perito Independiente, a la PRA y a la FCA antes de la audiencia del Tribunal el 18 de marzo de 2019. **No podrá plantear ninguna objeción una vez que haya tenido lugar la audiencia definitiva del Tribunal Supremo [High Court].**

Información adicional

Visite www.domesticandgeneral.com/PartVIITransfer para obtener información adicional acerca de la Transferencia Propuesta, incluidas:

- preguntas frecuentes que, en nuestra opinión, le resultarán útiles;
- un resumen de los términos de la Transferencia Propuesta;
- un resumen del informe del Perito Independiente; y
- una copia de la notificación al Tribunal para la aprobación de la Transferencia.

Los anteriores documentos han sido traducidos a los principales idiomas de los países en los cuales Domestic & General desarrolla sus actividades.

Además, puede consultar una copia del informe íntegro del Perito Independiente en nuestro sitio web: www.domesticandgeneral.com/PartVIITransfer.

También puede obtener copias de forma gratuita dirigiendo un escrito a la atención de Domestic & General's Company Secretary [Secretario de la Sociedad de Domestic & General], 11 Worples Road, London SW19 4JS (Reino Unido).

Otras personas cubiertas por la póliza

Nos ponemos en contacto con usted debido a que aparece en nuestros registros como titular principal de la póliza. Si conoce a alguien que pudiera tener derechos en virtud de dicha póliza, le agradeceríamos que le informase de la Transferencia Propuesta y de la posibilidad de presentar objeciones a la misma.

Si tiene cualquier otra pregunta en relación con nuestras propuestas, no dude en ponerse en contacto con nosotros llamando a nuestra línea de asistencia telefónica 91 122 9821 o enviando un correo electrónico a transfer@domesticandgeneral.com. La línea de asistencia telefónica permanecerá abierta hasta el día previo a la audiencia del Tribunal Supremo [High Court].

Atentamente,

Ian Mason
Consejero Delegado